



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 72/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero Hugo Carlos ARGAÑARAS, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente resolución, fue designado por la Resolución N° 455/2001 del Consejo Superior Universitario, como Ayudante de Primera Ordinario, en la asignatura Organización Industrial I de la especialidad Licenciatura en Organización Industrial, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Hugo Carlos ARGAÑARAZ (D.N.I. N° 16.114.023 – Legajo UTN N° 32267) al cargo de Ayudante de Primera Ordinario,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Organización Industrial I de la especialidad Licenciatura en Organización Industrial, a partir del 16 de abril de 2002.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 576/2002

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento